



**INSTRUCTIVO - INSTRUMENTO B  
ENCUESTA ESTUDIANTIL**

**INSTRUCTIVO**

- Se completará por software, modalidad Internet, utilizando una página Web, diseñada para tal fin.
  - El instrumento deberá ser completado por los alumnos que hayan aprobado la cursada correspondiente a la asignatura.
  - Por disposición de sus Consejos Académicos, las Unidades Académicas podrán ampliar el universo de alumnos a encuestar y el momento de su realización.
  - Con el fin de recabar la mayor cantidad de opiniones de parte del claustro estudiantil, evitando que las encuestas sólo sean completadas por una cantidad no significativa para su análisis posterior, se establece que los alumnos que al inscribirse al cuatrimestre de interés para realizar sus actividades académicas, deberán haber completado la encuesta de las asignaturas del cuatrimestre anterior para proseguir con su trámite de inscripción en las asignaturas correspondientes.
  - La Encuesta Estudiantil se podrá completar a partir del momento que la División Alumnos correspondiente a cada Unidad Académica, informe la nómina de los estudiantes que aprobaron la cursada de la asignatura. Esto permitirá tener un período amplio de tiempo para que el estudiante pueda cumplimentar este requisito.
-